CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato	☐	**Convenio**	☐
Licitación Pública	☐	**Contratación Directa**	☐
Selección Abreviada	☐	**Concurso de Méritos**	☐

En Bogotá D.C., a los 31 de Julio de 2026 se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, la Doctora **LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN**, en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, la señora **CARMEN NATALIA ARIÑO MENDOZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 56.077.854 de San Juan del Cesar, actuando en nombre y representación de **CIVILMAQ S.A.S**. con NIT. 900.128.820-9, en calidad de contratista y la funcionaria **NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA** Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano- DASC, en calidad de Supervisor designado, mediante memorando No. 20253123614 del 22 de diciembre de 2025, con el propósito de liquidar el contrato No. 3776 de 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR QUE CAREZCAN DE DICHO SISTEMA.

ALCANCE DEL OBJETO. Con la presente contratación y en cumplimiento de la normativa vigente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, contratará el diagnóstico que permita la instalación, suministro y puesta en funcionamiento de la red contra incendios en las siguientes sedes administrativas, a saber:

SEDE	UBICACIÓN
D.R. BOGOTA – LA CALERA	Carrera 10 N° 16-82 piso 4,Bogota
D.R. SABANA CENTRO	Calle 7 A N°11- 40 Barrio Algarra (**Zipaquirá**)
D.R. SUMAPAZ	AVENIDA LAS PALMAS # 15 – 17 FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL	Centro Empresarial Santo Domingo, Avenida Troncal de Occidente No. 18-76, Manzana C - Bodega 13 - Mosquera, Cundinamarca.
D.R. SABANA OCCIDENTE	CARRERA 4 # 4 – 38 FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
D.R. TEQUENDAMA	CARRERA 21 CALLE 2 ESQUINA LA MESA, CUNDINAMARCA

Lugar de Ejecución: La ejecución de este contrato se realizará en:

SEDE	UBICACIÓN
D.R. BOGOTA – LA CALERA	Carrera 10 N° 16-82 piso 4, Bogotá
D.R. SABANA CENTRO	Calle 7 A N°11- 40 Barrio Algarra (**Zipaquirá**)
D.R. SUMAPAZ	AVENIDA LAS PALMAS # 15 – 17 FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL	Centro Empresarial Santo Domingo, Avenida Troncal de Occidente No. 18-76, Manzana C - Bodega 13 - Mosquera, Cundinamarca.
D.R. SABANA OCCIDENTE	CARRERA 4 # 4 – 38 FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
D.R. TEQUENDAMA	CARRERA 21 CALLE 2 ESQUINA LA MESA, CUNDINAMARCA

Plazo Inicial: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aporte de la documentación que acredite el pago al sistema de seguridad social, aprobación de la garantía única y certificado de registro presupuestal

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: **23 DE DICIEMBRE DE 2025**

PRÓRROGAS: N/A

SUSPENSIONES: N/A

MODIFICATORIOS: N/A

Fecha de Terminación del Contrato: **31 DE DICIEMBRE DE 2025**

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25604836	2025	$ 105.075.598

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25805477	2025	$ 89.205.375

Valor Inicial del Contrato: El presupuesto oficial estimado para el presente contrato incluido impuestos es: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($89.205.375) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la CORPORACIÓN por lo que se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.

Valor Adición: N/A.

Valor Ejecutado: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE($89.205.375).

III. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

NO.	RADICACION	ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	20263034674	9309	21/04/2026	$ 89.205.375,00
			VALOR TOTAL CANCELADO	**$ 89.205.375**
			SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
			SALDO A FAVOR DE LA CORPORACION	$ 0

De conformidad con el informe final de supervisión y balance financiero, el valor total ejecuta y pagado al contratista corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE($89.205.375),** sin saldo a favor de las partes.

IV. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
Póliza	Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	21-44-101488145 Anexo 0	16/12/2025 hasta 30/04/2026	$8.920.537,50
Póliza	Seguros del estado S.A.	Pago de Salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21-44-101488145 Anexo 0	16/12/2025 hasta 31/12/2028	$ 4.460.268,75
Póliza	Seguros del estado S.A.	Calidad del servicio	21-44-101488145 Anexo 0	16/12/2025 hasta 30/06/2026	$ 17.841.075,00

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
Póliza	Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	21-44-101488145 Anexo 6	23/12/2025 hasta 31/07/2026	$8.920.537,50
Póliza	Seguros del estado S.A.	Pago de Salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21-44-101488145 Anexo 6	23/12/2025 hasta 07/01/2029	$ 4.460.268,75
Póliza	Seguros del estado S.A.	Calidad del servicio	21-44-101488145 Anexo 6	23/12/2025 hasta 07/07/2026	$ 17.841.075,00

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el representante legal la señora **CARMEN NATALIA ARIÑO MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 56.077.854 de San Juan del Cesar, en calidad de Representante Legal de **CIVILMAQ S.A.S.** con NIT. **900128820-9**, deja constancia que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley, de conformidad con la certificación emitida el día 21 de julio de 2026 y que reposa en el expediente contractual.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el contratista **CIVILMAQ S.A.S.** ejecutó el objeto del Contrato No. **3776 DE 2025** al 100%, dando cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y productos; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de los productos acordados. Se corroboró por el Supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y toda otra obligación estipulada en el contrato. Todos los servicios avalados por la supervisión se han recibido, junto con sus documentos soporte.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato, sin salvedades ni observaciones.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación
- Informe Final del Contratista
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente

CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N°20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos dela Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva"

Dirección de Gestión Contractual

Revisó Componente Jurídico DGC: Luis Alberto Villamil Arévalo- Contratista
Revisó Componente Jurídico DGC: Andrea Constanza Venegas Domínguez - Contratista
Revisó Componente financiero DGC: Mónica Amparo Alfonso Turmequé - Contratista
Revisó Componente financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano Rojas – Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Nikkos German Karakalpakis Calderon
Revisó Componente Técnico DGC: Mateo Andrés Sánchez Ortega – Contratista

FECHA: 31 de Julio de 2026

LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN
Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual

CARMEN NATALIA ARIÑO MENDOZA
Representante Legal – CIVILMAQ S.A.S

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Supervisor

Elaboró y revisó: Sandra Viviana Garzón – Contratista
Revisó Componente Jurídico DGC: Luis Alberto Villamil Arévalo- Contratista
Revisó Componente Jurídico DGC: Andrea Constanza Venegas Domínguez - Contratista
Revisó Componente financiero DGC: Mónica Amparo Alfonso Turmequé - Contratista
Revisó Componente financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano Rojas – Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Nikkos German Karakalpakis Calderon
Revisó Componente Técnico DGC: Mateo Andrés Sánchez Ortega – Contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR QUE CAREZCAN DE DICHO SISTEMA.

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA, en calidad de Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No **3776 de 2025**., CERTIFICO que **CIVILMAQ S.A.S**, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

Fecha: 31 de Julio de 2026

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Supervisor

Elaboró y revisó: Sandra Viviana Garzón